

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 197 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 07 JUN 2021

VISTO:

El Expediente Nro. 006693-283, presentado por el servidor JOSE MANUEL DIAZ ACHINQUIPA, identificado con DNI 40219514, misma que a efectos de sustentar su incapacidad temporal para el trabajo adjunta la documentación a que hace referencia el numeral 5. Del acápite A. del Artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo, por el periodo del 13 de mayo al 23 de mayo 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor JOSE MANUEL DIAZ ACHINQUIPA, acredita mediante Certificado Médico N° A-149-00014633-21 de fecha 13/05/21, emitido por el Profesional Médico Enrique Talledo Palza con CMP 85831, Certificado Médico N° A-430-00010866-21 de fecha 20/05/21, emitido por el Profesional Médico Noé Flores Vizcarra con CMP 17238, estar incapacitado temporalmente para el trabajo por un periodo de Once (11) días, computados del 13 de mayo al 23 de mayo 2021, por lo que deberá otorgársele la respectiva Licencia por Enfermedad.

SE RESUELVE:

Autorizar, el goce de Licencia por Enfermedad, al servidor cuyo nombre, condición y dependencia se indican:

Nombre y apellido : JOSE MANUEL DIAZ ACHINQUIPA
Dependencia : Operador de Medición
Periodo Autorizado : Once (11) días, del 13 de mayo al 23 de mayo 2021.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ING. EDWIN RENE ROJAS MACHACA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.



LSC/mipr
c.c.
RR.HH.
Archivo

